

Nuestras coberturas



Gastos Veterinarios por Accidente

LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO los gastos médicos veterinarios a causa de accidentes ocurridos a la Mascota Asegurada durante la vigencia indicada en el respectivo certificado sin exceder la suma asegurada por todos o cualquier evento, que se suscite durante su vigencia, entendiéndose como gastos médicos, las actuaciones realizadas por un médico veterinario con colegiatura vigente para intentar restablecer la salud de la Mascota.

Se consideran cubiertos los siguientes gastos:

- Atragantamiento y/o cirugías por ingestión de objetos extraños.
- Atropellamiento por vehículos motorizados.
- Daños físicos que sufra La Mascota con motivo del intento de robo del mismo.
- Mordeduras, arañazos de otros animales con lesiones a nivel cutáneo o por caídas leves.
- Fracturas, luxaciones, contusiones, traumatismos o lesiones internas, sufridas por accidente, en la actividad normal del animal de correr o saltar.
- Ingesta de cuerpo extraño, obstrucción de la vía aérea que provoque un cuadro repentino de asfixia, obstrucción digestiva y hemorragias por perforaciones que ponga en riesgo la vida de la Mascota Asegurada.
- Golpes de calor.
- Intoxicación siempre y cuando haya transcurrido poco tiempo de exposición al tóxico y con rápida aparición de signos clínicos.
- Quemaduras.
- Perforaciones torácicas abdominales por causa accidental.

Gastos Veterinarios por Enfermedad

LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO los gastos médicos veterinarios por enfermedad incurridos en la Mascota Asegurada, durante la vigencia indicada en el respectivo certificado y sin exceder la suma asegurada establecida. Los servicios deberán ser prestados por un médico veterinario con colegiatura vigente.

Se consideran cubiertos los siguientes gastos:

- Exámenes de laboratorio generales (cuadro hemático, ATL, parcial de orina, creatinina, coprológico u/o coproscópico).
- Imágenes diagnósticas (ecografías, radiografías no contrastadas, tomografía y resonancia).
- Medicamentos de urgencia tales como analgésicos, antiinflamatorios, antipiréticos, antibióticos, corticoides y material de uso médico para la estabilización de la urgencia y equipos y materiales de sutura.
- Hospitalización las primeras 24 horas.

Responsabilidad Civil

Las sumas de dinero que el ASEGURADO esté legalmente obligado a pagar a Terceros, por ser civilmente responsable por daños personales y/o daños materiales causados involuntariamente a dichos terceros. Entendiéndose terceros como cualquier persona distinta al cónyuge, hijos y/o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Gastos de Búsqueda en caso de Extravío

LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO los gastos de búsqueda en caso de extravío y/o robo de la Mascota (por la publicación de anuncios en folletos, boletines, carteles impresos o electrónicos, en prensa o radio local, según sea la elección y contratación independiente del ASEGURADO) durante la vigencia indicada en el respectivo certificado sin exceder la suma asegurada. Si la Mascota fuese recuperada dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su extravío, este seguirá cubierto por el resto de la vigencia de la póliza, en los siguientes términos:

- La cobertura de Gastos de Búsqueda en Caso de Extravío, (ya sea con recuperación de la Mascota sana, con recuperación de la Mascota con lesiones y/o enfermedades adquiridas durante el extravío, recuperación de la Mascota muerta, Mascota recuperado con fallecimiento posterior a consecuencia de lesiones y/o enfermedades adquiridas durante el extravío) ampara un solo evento durante la vigencia de la póliza, por lo que en caso de siniestro bajo esta cobertura, la Mascota recuperada solo quedará cubierto bajo el resto de las coberturas contratadas en lo sucesivo y hasta la terminación de la vigencia.
- En caso de recuperar a la Mascota, pero fallecido, las partes convienen en dar como terminado este contrato, LA COMPAÑÍA cubrirá el monto estipulado para gastos de extravío.
- En caso de no ser recuperada la Mascota durante el periodo de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su extravío, las partes convienen en dar como terminado este contrato y LA COMPAÑÍA cubrirá únicamente el monto estipulado para gastos de extravío.

¿Qué no te cubrimos?

Las **exclusiones generales** son las siguientes:

- Fenómenos de la naturaleza.
- La participación de Mascotas en apuestas, desafíos, deportes especializados, caza u otra función distinta a la recreación.
- Malos tratos, descuidos, negligencia, abandono o fraude del Asegurado o familiares hasta 4to grado de consanguinidad.
- Lesiones y toda preexistencia anterior a la contratación del seguro.
- Gastos de postparto, gastos por cesárea y parto distócico en hembras de razas braquicéfalas como: Bulldog Francés, Bulldog Inglés y Boston Terrier.
- Cachorros recién nacidos después del parto.
- Todo procedimiento enfocado a la esterilización canina.
- Intervenciones estéticas, pruebas de experimentación, prácticas zootécnicas incorrectas o administración de medicamentos no prescritos por un veterinario titulado.
- Cualquier otra enfermedad transmitida por garrapatas, piojos, pulgas y parasitosis interna.
- Vacunación: Rabia, Moquillo, Hepatitis Infecciosa, Complejo Respiratorio causado por Adenovirus.
- Siniestros derivados de hechos ocurridos fuera del territorio nacional.

Recuerda: La Exclusiones Generales aplican a todas las coberturas del Seguro Patas Protegidas.

Exclusiones por Cobertura

Gastos de Búsqueda en caso de Extravío

1. Gastos adicionales derivados de la pérdida de la Mascota Asegurada.
2. No se cubre si la Mascota Asegurada es objeto de hurto.

Exclusiones por Cobertura

Gastos Veterinarios por Enfermedad

1. Los servicios y/o productos adicionales que el propietario de la Mascota haya contratado directamente con los centros veterinarios que brindan estos servicios.
2. Enfermedades parasitarias e infecciosas tales como:
 - **En caninos:** Distemper, parvovirus, hepatitis infecciosa canina, parainfluenza, leptospirosis, tos de las perreras, rabia, babesia, erlichia.
 - **En felinos:** Calicivirus, herpesvirus, panleucopenia felina, leucemia felina y rabia.
3. Gastos derivados por el incumplimiento de las recomendaciones del veterinario para el tratamiento de la enfermedad.
4. Enfermedades reproductivas, nutricionales y metabólicas.
5. Enfermedades producidas por picaduras o mordeduras de insectos, ácaros, roedores u otros mamíferos.
6. Los embriones y, en su caso, crías de las Mascotas Aseguradas.

Responsabilidad Civil

1. La responsabilidad por daños a mascotas o bienes propiedad de terceros que se encuentren en poder del ASEGURADO o persona por la que debe responder para su uso, custodia o transporte.
2. El pago de sanciones o multas, así como las consecuencias de su impago.
3. Lesiones generadas durante el adiestramiento, transporte, exhibición o entrenamiento de la Mascota Asegurada.
4. Incumplimiento de las medidas higiénicas, profilácticas y/o terapéuticas con la Mascota Asegurada que genere enfermedades infecciosas o parasitarias a un tercero.
5. Por lucro cesante y pérdida consequential.



¿Necesitas activar una cobertura?

Contacta a  **MAPFRE**



Lima: 01 213-3333
Provincia: 0801-1-1133



WhatsApp: 999-919-133